



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3674

DECRETO N°

TEMUCO,

20 NOV. 2017

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad.-
- 2.- Que existe la necesidad de sistematizar, contextualizar y formalizar el Proceso de Infracciones tránsito con aplicación móvil, de la Municipalidad de Temuco, para contribuir al mejoramiento de los procesos interno institucionales.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Manual de Procedimientos que a continuación se indica:

NOMBRE DEL MANUAL	Infracciones de Tránsito
OBJETIVO DEL MANUAL	Definir el proceso de fiscalización a través de aplicación de celular para emitir infracciones de tránsito y que sean conocidas por los involucrados en los procesos
AMBITO DE ACCION	Departamento de Ingeniería, Estudios e Inspección.

- 2.- Se hace presente que el referido manual, debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto, el cual está compuesto de 13 hojas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

WJB/jhv
 C.C. Oficina de Partes
 Depto. Ingeniería, Estudios e Inspección
 Todas las unidades



	MANUAL DE PROCEDIMIENTO INFRACCIONES DE TRANSITO DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA, ESTUDIO E INSPECCIÓN	Código: MP- MT
		Revisión:01
		Página 1 de 13
		Fecha: Junio 2017

MANUAL DE PROCEDIMIENTO “INFRACCIONES DE TRANSITO”

Elaboró	Revisó	Aprobó
Jaime Holas Veliz Jefe de Departamento	Oriana Castro Dubrenil Encarga de Calidad	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO INFRACCIONES DE TRANSITO DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA, ESTUDIO E INSPECCIÓN	Código: MP- MT
		Revisión:01
		Página 2 de 13
		Fecha: Junio 2017

	CONTENIDOS	PAGINA
I	ANTECEDENTES	3
II	FUNCIONES DE LA UNIDAD	5
III	OBJETIVO DEL MANUAL	6
IV	OBJETIVO DEL PROCESO	6
V	ALCANCE DEL MANUAL	6
VI	CONTROL DEL MANUAL	6
VII	REFERENCIA NORMATIVA	7
VIII	DOCUMENTACIÓN	7
IX	PRODUCTOS	8
X	USUARIOS	8
XI	PROVEEDORES	8
XII	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	9
XIII	DIAGRAMA	10
XIV	ANEXOS Y FORMULARIOS	11

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO INFRACCIONES DE TRANSITO DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA, ESTUDIO E INSPECCIÓN	Código: MP- MT
		Revisión:01
		Página 3 de 13
		Fecha: Junio 2017

I. ANTECEDENTES

El Depto. de Ingeniería, Estudios e Inspección tiene a su cargo inspectores de terreno que realizan fiscalización de diversas materias de tránsito. Dentro de ellas cursan infracciones a las contravenciones de la ley 18.290 Ley de Tránsito en lo que dice relaciona a partes empadronados que se dejan en los parabrisas de los vehículos que se encuentran infringiendo las disposiciones de la ley.

Actualmente las infracciones cursadas por los inspectores son realizadas manualmente lo que significa procesos lentos, calidad de la letra induce a error de las patentes, fechas de citación, etc.

Al incorporar a la gestión de fiscalización los dispositivos móviles (APP en celular) en las labores de terreno los fiscalizadores podrán, transcribir los datos al celular y emitir un ticket de infracción, contar en terreno con información de apoyo, herramientas para desplegar datos geográficos que faciliten la ubicación, contar con GPS, cámara fotográfica y enviar antecedentes a la oficina para emisión de estadísticas. Todo ello para una mejor calidad en la elaboración de las causas que se presentan ante los tribunales. Este sistema permitirá mejor control, transparencia, rapidez y cobertura.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO INFRACCIONES DE TRANSITO DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA, ESTUDIO E INSPECCIÓN	Código: MP- MT
		Revisión:01
		Página 4 de 13
		Fecha: Junio 2017

I.1. DEFINICIONES

Infracción de tránsito: es un incumplimiento de la normativa de circulación de vehículos que acarrea una sanción administrativa. En el caso de las infracciones de tránsito más graves, la sanción puede ser de orden penal, hasta el punto de acarrear penas privativas de libertad.

- **Gravísimas:** En esta categoría caben las infracciones como no respetar el signo Pare, conducir con exceso de velocidad, no portar la licencia de conducir y manejar bajo los efectos de las drogas o alcohol. El valor del parte está entre 1,5 y 3 unidades tributarias mensuales (UTM).
- **Graves:** Portar documentos vencidos o rechazados, tal como la revisión técnica. Manejar en estado físico o psíquicos deficientes, entre otras. El valor de la multa varía entre 1 y 1,5 UTM.
- **Menos graves:** La mayoría de las multas se realizan bajo esta categoría, ya que se encuentran las infracciones más comunes, como estacionar en lugar prohibidos o para discapacitados, no hacer uso de la señalización, ir con exceso de carga en el vehículo, entre otras. El monto a pagar por estas infracciones se encuentra entre 0,5 y 1 UTM.
- **Leves:** Son infracciones que no representan mayores riesgos viales, su valor está entre los 0,2 y 0,5 UTM.

APP (ABBREVIATION FOR APPLICATION): es una aplicación de software que se instala en dispositivos móviles o tablets para ayudar al usuario en una labor concreta.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO INFRACCIONES DE TRANSITO DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA, ESTUDIO E INSPECCIÓN	Código: MP- MT
		Revisión:01
		Página 5 de 13
		Fecha: Junio 2017

II. FUNCIONES DE LA UNIDAD

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento N° 1 de fecha 16.08.2012, el Departamento de Ingeniería, estudio e inspección:

- Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de tránsito y transporte público en la comuna.
- Estudiar y proponer medidas de regulación y mejoramiento de los sistemas de tránsito en la comuna.
- Planificar y controlar programas de mantención de dispositivos de señalización de tránsito.
- Estudiar e informar a los organismos pertinentes sobre las solicitudes de autorizaciones de recorridos de locomoción colectiva, estacionamientos, terminales y otros que puedan afectar la circulación vehicular o peatonal.
- Elaborar las bases y especificaciones para contratar servicios de mantención de señalización de tránsito y controlar su cumplimiento.
- Coordinar la ejecución de proyectos viales con la Dirección de Obras e Instituciones externas.
- Inspeccionar y fiscalizar el uso de las vías públicas y el cumplimiento de la ley de Tránsito, en sus aspectos pertinentes.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO INFRACCIONES DE TRANSITO DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA, ESTUDIO E INSPECCIÓN	Código: MP- MT
		Revisión:01
		Página 6 de 13
		Fecha: Junio 2017

III. OBJETIVO DEL MANUAL

El objetivo de este manual es definir el proceso de fiscalización a través de aplicación de celular para emitir infracciones de tránsito y que sean conocidas por los involucrados en los procesos.

IV. OBJETIVO DEL PROCESO

Incorporar en la gestión de fiscalización la tecnología que permite mejorar la comunicación entre unidades y el entendimiento de los instrumentos del proceso.

V. ALCANCE DEL MANUAL

El alcance de este manual es Dirección de Tránsito, Juzgados de Policía Local y Tesorería Municipal.

VI. CONTROL DEL MANUAL

El responsable de este Manual es la Dirección de Tránsito a través del departamento de Ingeniería, estudios e Inspección y su revisión será anual.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO INFRACCIONES DE TRANSITO DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA, ESTUDIO E INSPECCIÓN	Código: MP- MT
		Revisión:01
		Página 7 de 13
		Fecha: Junio 2017

VII. REFERENCIA NORMATIVA

Ley de Transito N° 18.290, artículo 197 al 201.

Ley que Establece Procedimiento ante Juzgados de Policía Local N° 18.287, artículo 3 y 22.

Ley de Organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local N° 15.231, artículo 13.

VIII. DOCUMENTACIÓN

Boucher de infracción: documento emitido electrónicamente, que establece el nombre del inspector, fecha y lugar de la infracción, fecha de citación, infracción cometida con artículo de la ley, identificación del vehículo.

Informe Juzgado Policía Local: es el documento emitido por inspector, que expone los motivos de la infracción, el artículo de la ley, los antecedentes del vehículo y su dueño y la citación de comparecencia.

Certificado de Dominio Vigente vehículos: Permite acceder a datos que identifican el vehículo, nombre y número RUT del actual y los anteriores dueños, las limitaciones al dominio actualmente vigentes, y otras anotaciones marginales a la inscripción.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO INFRACCIONES DE TRANSITO DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA, ESTUDIO E INSPECCIÓN	Código: MP- MT
		Revisión:01
		Página 8 de 13
		Fecha: Junio 2017

IX. PRODUCTOS

Infracción de tránsito emitida electrónicamente.

Informe de infracción de tránsito, dirigido al Juzgado de Policía local correspondiente.

X. USUARIOS

Usuarios internos:

- Inspectores
- Juzgados de Policía Local

Usuarios externos:

- Infractores.

XI. PROVEEDORES

Empresa Rowsis, dedica al desarrollo de aplicaciones móviles y otros.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO INFRACCIONES DE TRANSITO DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA, ESTUDIO E INSPECCIÓN	Código: MP- MT
		Revisión:01
		Página 9 de 13
		Fecha: Junio 2017

XII. DESCRPCIÓN DEL PROCESO

RESPONSABLE	N°	ACTIVIDAD	DOCUMENTO
Inspectores		Realizan infracción y emiten Boucher digital	Boucher digital
Inspectores		Al finalizar el día, cada inspector imprime las infracciones causadas durante el día. Generando informe con antecedentes del infractor	Informe
Inspector encargado		Genera informe compilado de todas las infracciones causadas durante le día por los inspectores. Envía informe al Juzgado correspondiente	Denuncio
Jefe Depto.		Llenado de base de variables estadísticas, al término del mes.	Informe estadísticas

XIII. DIAGRAMA.

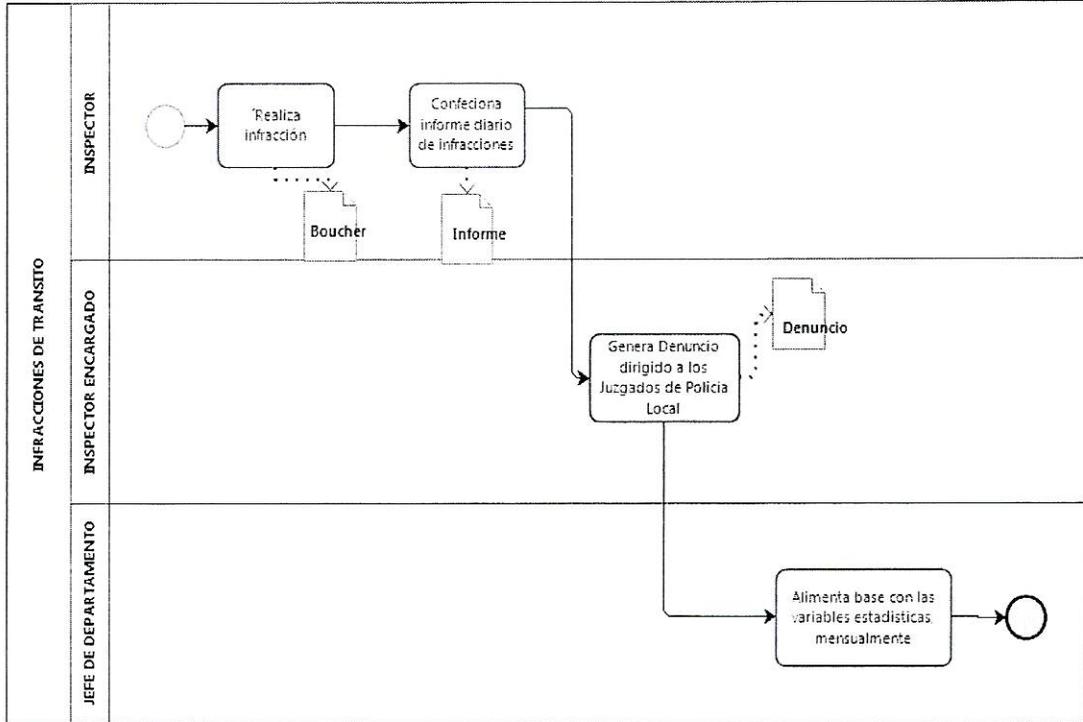


Figura N° 1: Diagrama de proceso de infracción de tránsito.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO INFRACCIONES DE TRANSITO DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA, ESTUDIO E INSPECCIÓN	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 11 de 13
		Fecha: Junio 2017

XIV. ANEXOS Y FORMULARIOS.



Dirección de tránsito
 DENUNCIA AL TRIBUNAL
 Num. DENUNCIA: 433

FISCALIZACIÓN

INSPECTOR: GONZALO CACERES BARRIL
 FECHA: 02/05/2017 16:39:07
 LUGAR: Varas 972

CITACIÓN

CITADO PARA COMPARECER AL SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL, Antonio Varas 631 EL Día 06/06/2017 A LAS 09:30 hrs

INFRACCIÓN

6.- Estacionar a menos de 5 mts. de grifo de incendio, Art. 155 Ley Nº 18.290 Nº1

VEHÍCULO

PLACA UNICA:
 VEHICULO: AUTOMOVIL
 MARCA: HYUNDAI
 COLOR: PLATEADO

OBSERVACION:

PRESENTARSE AL JUZGADO CON ESTA DENUNCIA

 De acuerdo al Art. 22 de la ley 18.287, Ud. puede optar al pago de su multa en la Tesorería Municipal de Temuco ubicada en A. Prat Nº 650, de lunes a viernes de 08:10 a 13:00 horas y martes, miércoles y jueves de 14:45 a 16:30 horas, sin necesidad de concurrir al juzgado de Policía Local, A. Varas Nº 631. Este derecho solo puede ejercerlo dentro de los 5 días siguientes a la fecha de la infracción, exceptuando feriados, y al optar por este procedimiento el valor de su multa se reducirá en un 25%.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO INFRACCIONES DE TRANSITO DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA, ESTUDIO E INSPECCIÓN	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 12 de 13
		Fecha: Junio 2017

Figura N° 2: Boucher de Infracción de Tránsito.

	JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE TEMUCO	May 29, 2017
	<p>Fiscalización N° Parte : 434 Fecha : 18-05-2017 Lugar : Prat 650 Inspector : Gonzalo Caceres Barril</p>	
<p>Propietario Nombre : HOLAS VELIZ JAIME C.I. N° : Domicilio : Comuna : TEMUCO</p>		
<p>Citación Citado a comparecer al 1er juzgado de policía local de Temuco el día 20-07-2017 a las 04:00:00 hrs., bajo apercibimiento de proceder en rebeldía.</p>		
<p>Infracción Estacionar lugar prohibido señalado</p>		
<p>Vehículo Patente : Tipo : AUTOMOVIL Marca : HYUNDAI Modelo : ACCENT GLS 16V AC (CRDI) Año : 2008</p>		

Figura N° 3: Informe de Infracción de Tránsito.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO INFRACCIONES DE TRANSITO DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA, ESTUDIO E INSPECCIÓN	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 13 de 13
		Fecha: Junio 2017



JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE TEMUCO

May 29, 2017
N° parte: 434

Señor Juez del 1er juzgado de policía local:

Doy cuenta a Ud., que el día: 18-05-2017 a las 15:59:38, en calle PRAT 650, se sorprendió la siguiente infracción ESTACIONAR LUGAR PROHIBIDO SEÑALADO del Vehículo AUTOMOVIL HYUNDAI ACCENT GLS 16V AC (CRDI) PLATEADO, parte EMPADRONADO



El infractor quedó citado para la audiencia del día 20-07-2017 a las 04:00:00 horas.

Disposición infringida ART. 154 LEY N°18.290 N°1

Observación:

.....
 JEFE DE SECCION

Gonzalo Caceres Barril

 INSPECTOR

Temuco, _____ de _____ de _____

VISTOS: Teniendo presente el denuncia que antecede, lo establecido en los artículos 3° y 14° de la Ley N°18.287, condénase al denunciado, ya individualizado, al pago de una multa de \$ _____ por infringir el artículo ART. 154 LEY N°18.290 N°1

CANCELADO: _____

Si no pagara la multa en el plazo legal de cinco días, cúmplase con el artículo de 23 de la Ley N° 18.287

NOTIFIQUESE

.....
 SECRETARIO

.....
 JUEZ

En Temuco, a _____ de _____ de _____

notifiqué personalmente en Secretaría la sentencia que antecede al Infractor, quien no firmó

HOLAS VELIZ JAIME

 INFRACTOR

.....
 SECRETARIO

Figura N° 4: Informe de Infracción de Tránsito, al Juzgado de Policía Local correspondiente.